



MENDOZA, **01 JUN 2022**

VISTO:

El EXP_E- N° CUY: 15100/2022, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la **Od. Elba Francisca INAUDI**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Endodoncia I, de esta Facultad, para el que fuera designada por Resolución N° 182/13-CD, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que la **Od. Elba Francisca INAUDI** fue designada, mediante la Resolución Nro. 016/20-FO, en el cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Práctica Profesional Supervisada, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto en el Artículo 49º, Punto II, inciso a), apartado 1.a, Anexo II del Decreto N° 1246/15, Ord. 8/80-R, Ord. 28/00 y Ord. 12/2000-R. (Ord. 71/89-R de corresponder)

Que la Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 3, obra la Declaración Jurada de Cargos de la docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 32/16-R.

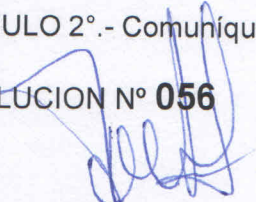
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), a la **Od. Elba Francisca INAUDI** (DNI: 14.285.511 – LP: 19655), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, (Dedicación Simple) de la Asignatura Endodoncia I, de esta Facultad, para el que fuera designada mediante Resolución N° 016/20-FO en el cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Práctica Profesional Supervisada, de esta Facultad, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las Reglamentaciones vigentes.


ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **056**

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA